



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO 21 238.153	10 Y
	22 FECHA DE PRESENTACION 15-9-78	

*e* - 5 MAR. 1979

**MODELO DE UTILIDAD**

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción, en el contenido de la misma y en el tenor de la Ley de Patentes.

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL <i>F15 D</i>
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN  "BISAGRA PERFECCIONADA PARA PUERTAS DE MADERA"
---

71 SOLICITANTE (S)  BIOK, S.A.
--------------------------------------

DOMICILIO DEL SOLICITANTE  Bº. Amute - FUENTERRABIA (Guipúzcoa)
---

72 INVENTOR (ES)
------------------

73 TITULAR (ES)
-----------------

74 REPRESENTANTE  DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU
---

PPG/ES

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta Memoria descriptiva consiste en una  
bisagra perfeccionada para puertas de madera que ha sido  
concebida y realizada en orden a mejorar sensiblemente  
5           la estructura y eficacia de los dispositivos de este tipo  
existentes hasta el momento.

          En efecto, la bisagra que presenta la invención,  
destinada especialmente para articular puertas de muebles  
de madera, como por ejemplo armarios, librerías, etc.,  
10          presenta un original diseño que al tiempo que permite una  
fácil maniobra de la puerta articulada, carente en todo  
momento de puntos muertos, incorpora un dispositivo de an  
claje que evita aperturas accidentales de la misma y eli  
minando otros dispositivos adicionales que, para llevar a  
15          cabo este mismo efecto, se precisaban hasta el momento.

          La bisagra se compone, básicamente, a partir de  
dos piezas principales, una realizada en metal y la otra  
preferentemente llevada a cabo en material plástico. La  
pieza metálica se subdivide, a su vez, en dos nuevas pie  
20          zas, una de las cuales, la de menor superficie, adopta una  
configuración paralelepípedica con tres perforaciones pa  
santes que afectan a sus caras de mayor superficie. La -  
perforación central está roscada mientras que las latera  
les están desprovistas de toda rosca y recibirán en la -  
25          operación de colocación de la bisagra al mueble, la pre  
sencia de los tornillos de anclaje que fijarán esta pieza  
a la puerta del mueble. La otra pieza metálica está con  
figurada por un cuerpo laminar que adopta una configura  
ción en ángulo obtuso de cuyos extremos emergen dos pivo  
30          tes cilindricos, lógicamente a distinto nivel, quedando

1 afectado el mas superior de los dos por una muesca central  
que define dos alas para el pivote en cuestión. Además,  
del lado de la pieza con mayor longitud emerge un tramo  
5 ortogonal que se acoda nuevamente en ángulo recto, definiendo un cajeadado susceptible de encajar, íntimamente, con la pieza paralelepípedica anteriormente citada y permitiendo, con una perforación central, el paso de un tornillo que rosca en la perforación central de esta última pieza y que mantiene a las dos íntimamente ligadas pero permitiendo un facil y rápido desmontaje de las mismas.

10 Por su parte, la pieza realizada en materia plástica se configura a partir de un cuerpo laminar rectangular que se ensancha en uno de sus extremos en dos semicírculos y presentando, descendentemente, en ambos extremos dos pivotes cilindricos huecos que constituyen un medio de encastre en la superficie en que queda acoplada esta  
15 pieza. Correspondientemente con el ensanchamiento que sufre la pieza laminar, emerge un cilindro, de escasa altura que por su parte frontal se abre en sendas aletas divergentes que configuran un conjunto similar a una omega con un tabique diametral interno de sección triangular.

20 La unión operativa de ambas piezas se realiza encastrando uno de los pivotes de la pieza plástica en la parte fija del mueble en cuestión de manera que quede lo mas cerca posible del eje de giro de la puerta. Una vez  
25 en posición la pieza plástica se introduce el pivote metálico, macizo, de la pieza metálica en el pivote de la pieza plástica y atornillando a la puerta, en el punto correspondiente la pieza metálica paralelepípedica, la cual  
30 se solidariza a la pieza metálica adyacente mediante su

1 tornillo de anclaje. Realizada esta operación en los dos  
extremos de la puerta, ésta queda en disposición de ser  
accionada de manera que al proceder a su cierre el pivote  
5 seccionado de la pieza metálica ataca a los labios de la  
mencionada omega para penetrar en su interior con una sim-  
ple presión, con lo cual la puerta queda retenida en su  
posición de cerrada quedando imposibilitada para una aper-  
tura accidental. ....

10 Para complementar la descripción que seguidamente  
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor com-  
prensión de las características del invento, se acompaña  
a la presente Memoria descriptiva y formando parte inte-  
grante de la misma de un juego de planos en los que con  
carácter ilustrativo y no limitativo se ha representado  
15 lo siguiente:

La figura 1ª corresponde a una vista de alzado  
de la bisagra correspondiente a una posición operativa  
en la que la pieza plástica se encuentra encastrada en  
su tablero correspondiente y con la parte móvil de la bi-  
20 sagra girada a 90º con respecto a la pieza plástica.

La figura 2ª corresponde a una vista en planta  
de la posición operativa representada en la figura ante-  
rior.

25 La figura 3ª representa una vista de alzado de  
la bisagra en una posición operativa correspondiente a  
la puerta cerrada, en la que puede observarse como el re-  
salte en forma de omega de la pieza plástica abraza al  
tetón correspondiente de la pieza metálica.

30 La figura 4ª representa una vista en planta de la  
posición operativa representada en la figura 3ª.

1            La figura 5ª corresponde a una vista en perspectiva de todas las partes componentes de la bisagra perfeccionada para puertas de madera que presenta la invención.

5            A la vista de las figuras anteriormente insertadas, y como puede comprobarse, la bisagra, objeto de la invención, queda constituida a partir de una pieza metálica -1- dotada de un ala inferior -2- que forma con la plataforma triangular -3- un ángulo obtuso, cuyo vértice anterior presenta un pivote -4- afectado de una ranura -5-,  
10           existiendo un nuevo pivote -6- en la parte mas inferior del ala -2- y en una posición centrada coincidente al igual que el pivote -4-, con el eje longitudinal de esta pieza -1-. Superiormente la plataforma -3- presenta perpendicularmente un resalte -7- acodado ortogonalmente en  
15           un ala -8- en orden a determinar un asiento o caja de recepción para una pieza paralelepípedica -9- afectada por sendos taladros -10- y por un orificio centrado y roscado -11- susceptible de recibir a un tornillo de fijación  
20           -12- que es pasante por la prolongación -7- a través de una ventana -13-.

            Una pieza laminar -14-, de naturaleza plástica, constituye la segunda parte componente de esta bisagra perfeccionada, pieza que presenta inferiormente dos resaltes cilindricos -15- destinados a empotrarse en el tablero horizontal que corresponda a la puerta en cuestión, con  
25           la particularidad de que en su parte superior esta pieza -14- presenta una extensión en forma de omega -16- dotada de un tabique central -17- en la que es susceptible de enclavarse los labios determinados por el corte -5- de la  
30           protuberancia -4- existente en la pieza -1- anteriormente

1

descrita.

5

10

De acuerdo con esta constitución, las piezas -1- y -9- quedan fijadas en la puerta que se trata de articular, mientras que la pieza laminar -14- queda fijada al tablero horizontal correspondiente con la puerta en cuestión y dispuesta de manera que el interior de la protuberancia -15- constituya el buje en el que penetra la protuberancia cilíndrica -6- permitiendo un cómodo y fácil giro del conjunto. Por su parte la pieza paralelepípedica -9- queda fijada a la puerta, en su lugar correspondiente; mediante sendos tornillos pasantes por las perforaciones -10- y recibiendo en su roscado -11- el tornillo de fijación -12- que afianza la pieza -1- a la puerta en cuestión.

15

20

25

30

Una vez fijadas de esta forma las distintas piezas componentes de esta bisagra, para proceder al cierre de la puerta bastará con ejercer una simple presión sobre la misma para que las alas existentes en la protuberancia -4-, definidas por el corte o sección -5-, penetren en el tabique -17- de la protuberancia en omega -16- de que es portadora la pieza laminar -14-, constituyendo el medio de retención para la puerta que se verá imposibilitada para una libre apertura. Bastará una simple tracción en sentido contrario, para liberar dicha puerta que girará mediante el pivote -6-, merced al asiento que constituye la protuberancia -15- de la pieza laminar -14-.

-----

-

-

-----

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado". fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                    1.- BISAGRA PERFECCIONADA PARA PUERTAS DE MADERA,  
que esencialmente se caracteriza por constituirse a partir  
de dos piezas básicas, una metálica y otra de naturaleza  
5                    plástica, de preferencia, de las cuales la metálica  
se conforma en ángulo obtuso, con uno de sus lados de  
constitución triangular y de la que emergen en posiciones  
extremas y centradas según su eje longitudinal, siendo  
10                    pivotes descendentes, de los cuales uno de ellos presenta  
un corte diametral, existiendo en la cara opuesta a la  
que presenta los pivotes un saliente laminar de sección  
en forma de L que define un cajeadado en orden a recibir  
una pieza paralelepípedica afectada por dos perforaciones  
extremas y una central roscada que recibe la presencia de  
15                    un tornillo de anclaje pasante por una de las caras del  
saliente laminar en L, habiéndose previsto que la pieza  
de naturaleza plástica presente dos salientes descendentes  
cilíndricos con una protuberancia superior en forma de  
omega cuyo interior presenta un tabique central suscep-  
20                    tible de recibir los flancos del pivote de la pieza metá-  
lica afectado por el corte diametral.

                    2.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
"BISAGRA PERFECCIONADA PARA PUERTAS DE MADERA".

25

30

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva, que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 15 de septiembre 1978

BERNARDO UNGRIA

p.p.

10

15

20

25

30

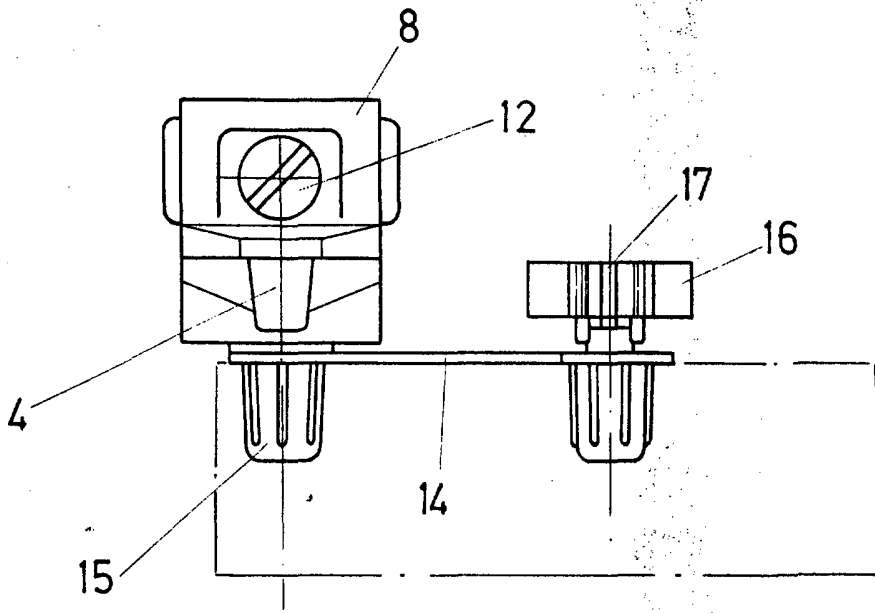


FIG - 1

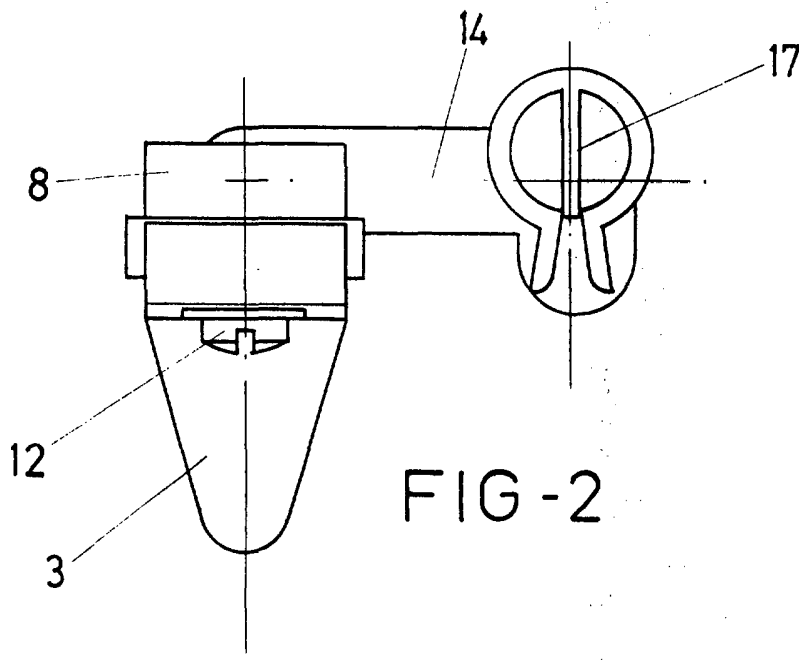


FIG - 2

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 15 de septiembre de 1978  
BERNARDO UNGRIA  
P.º

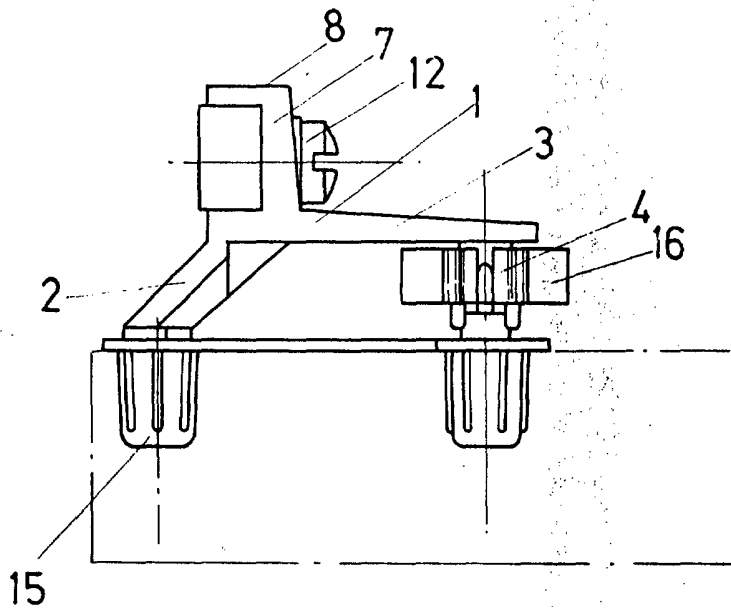


FIG - 3

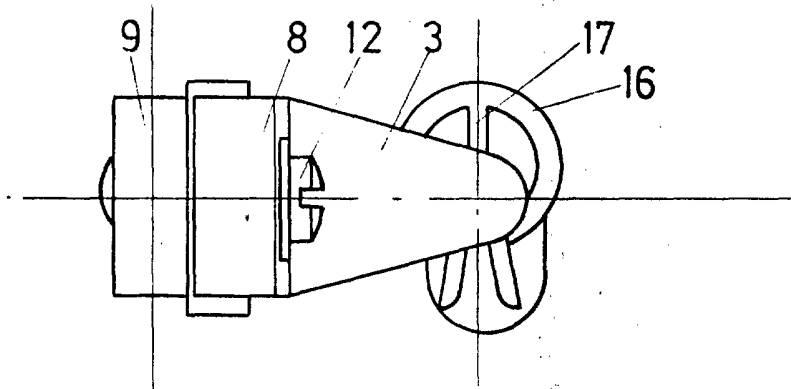


FIG - 4

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 15 de septiembre de 1978  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.

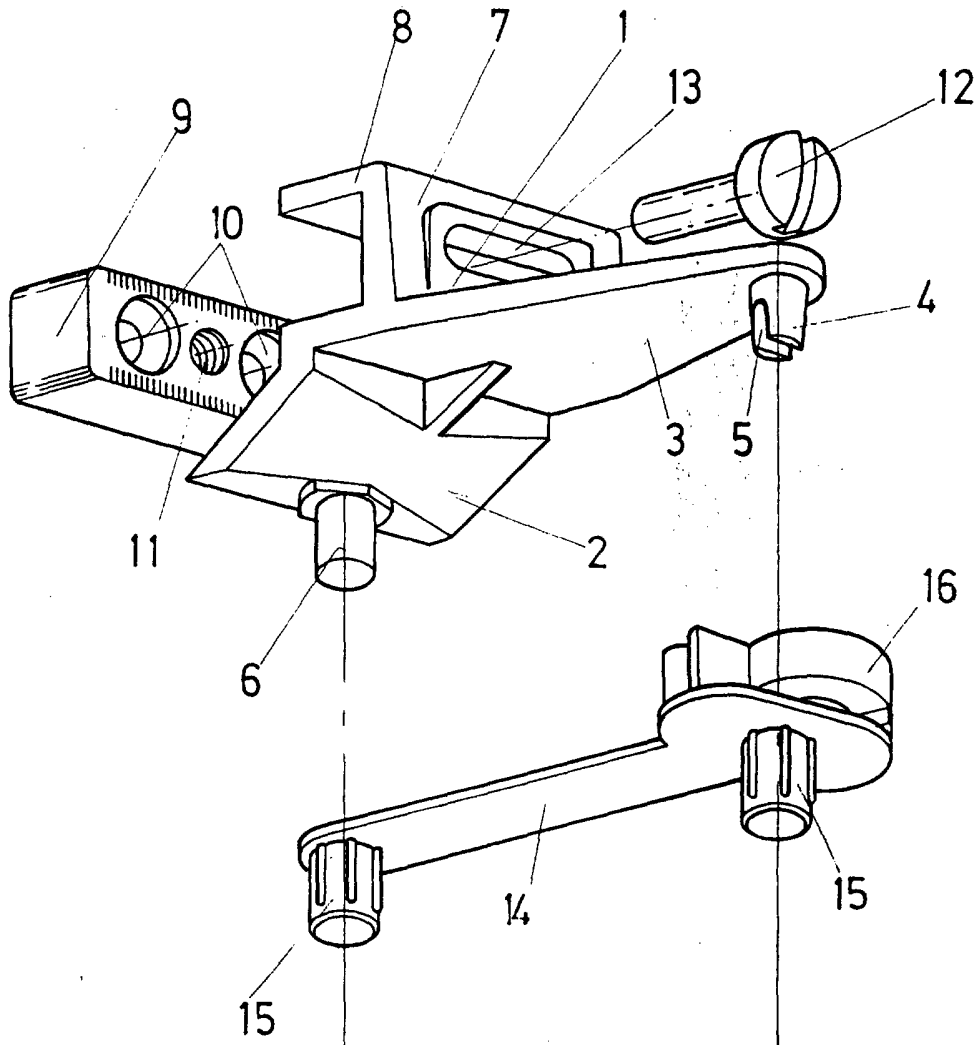


FIG - 5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 15 de septiembre de 1978

BERNARDO UNGRIA

P.P.